

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 102

Fecha Estado: 31/08/2020

Página: 1

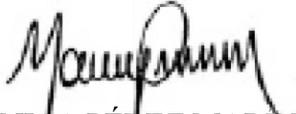
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200017200	Tutelas	DANIEL SANTIAGO GIRALDO CUARTAS	IPS CLINICA MEDELLIN DE OCCIDENTE S.A.	Auto resuelve solicitud Se revoca la sanción impuesta por desacato mediante auto del 26 de mayo de 2020, ejecutada por auto del 4 de junio del año en curso, por hecho sobreviniente.	28/08/2020		
05001410500220200026500	Ordinario	MARIA EUGENIA GARCES HOLGUIN	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc DECLARAR la falta de competencia para conocer del presente proceso y REMITIR las diligencias al Juzgado Laboral del Circuito de Envigado (Antioquia), en consideración a que fue en el mencionado municipio que se agotó la reclamación administrativa. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home">www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home</a> , el link estados electrónicos- 2020.)	28/08/2020		
05001410500220200026700	Ordinario	CLARA INES BONILLA CARRILLO	LOS PATIOS SUITES HOSTAL S.A.S.	Auto admite demanda Y sólo se fijará fecha para celebración de audiencia del artículo 72 del C.P.T y de la S.S. al momento en que se encuentre notificada la parte demandada. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home">www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home</a> , el link estados electrónicos- 2020.)	28/08/2020		
05001410500220200026900	Ordinario	CONSUELO DE FATIMA MARIN CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el 3 de junio del 2021 a las 11:00 am. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home">www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home</a> , el link estados electrónicos- 2020.)	28/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200027000	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO VISBAL DONADO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se hace saber a las partes que se fija fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el 10 junio de 2021 a las 10:00 am. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	28/08/2020		
05001410500220200027300	Ordinario	NATALIA ANDREA OSORIO CHANCI	OBRASDE S.A.S.	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	28/08/2020		
05001410500220200027700	Ordinario	ANDREA PATRICIA BUSTAMANTE MUÑOZ	METROPARQUES EICE	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	28/08/2020		
05001410500220200027800	Ordinario	ERIKA SIRLEY SOLORZANO ARANGO	METROPARQUES EICE	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	28/08/2020		
05001410500220200028500	Ordinario	ANDRES FELIPE ORTIZ	LUIS EDUARDO PALACIO VASQUEZ	Auto admite demanda Y sólo se fijará fecha para celebración de audiencia del artículo 72 del C.P.T y de la S.S. al momento en que se encuentre notificada la parte demandada. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	28/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200028800	Ordinario	JESUS MARIA SANTAMARIA HENAO	ANTIOQUEÑA DE CONSTRUCCIONES J & K S.A.S.	Auto admite demanda Y sólo se fijará fecha para celebración de audiencia del artículo 72 del C.P.T y de la S.S. al momento en que se encuentre notificada la parte demandada. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home">www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home</a> , el link estados electrónicos- 2020.)	28/08/2020		
05001410500220200029600	Ordinario	PAULA ANDREA CATAÑO	COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda sólo se fijará fecha para celebración de audiencia del artículo 72 del C.P.T y de la S.S. al momento en que se encuentre notificada la parte demandada. Se ordena la vinculación de YESICA PAOLA CHICA MESA en calidad de interviniente ad-excludendum, en los términos señalados por el artículo 63 del Código General del Proceso, por lo que se ordena a la parte actora adelantar los trámites de su notificación. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home">www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home</a> , el link estados electrónicos- 2020.)	28/08/2020		
05001410500220200033500	Tutelas	JAIRO MANUEL TERAN GONZALEZ	GOMECO S.A.S.	Auto pone en conocimiento del accionante la respuesta allegada por la accionada GOMECO SAS, para que dentro del término de un (1) día hábil, siguiente a la notificación de la providencia, manifieste lo que considere al respecto,	28/08/2020		
05001410500220200037800	Tutelas	JOSE DE LOS SANTOS DURAN MARTINEZ	COOMEVA EPS S.A.	Auto pone en conocimiento Ordena vincular como accionada al trámite constitucional a REGECON S.A.S. NIT 811046852-9 y se le concede el término de 1 DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, para que dé respuesta a la acción de tutela.	28/08/2020		
05001410500220200037800	Tutelas	JOSE DE LOS SANTOS DURAN MARTINEZ	COOMEVA EPS S.A.	Auto requiere A COOMEVA EPS S.A. para que aporte en forma clara e inequívoca, cuadro con la relación de incapacidades expedidas, en donde se indique al menos el número de incapacidad, diagnóstico por el que otorga la incapacidad, fecha de inicio y fecha final, números de días concedidos, estado del pago o no pago, y se totalicen los días de incapacidad otorgados, para lo que se le concede UN (1) DÍA HÁBIL siguientes a su notificación, para que allegue dicha documentación.	28/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
MÓNICA PÉREZ MARÍN  
SECRETARIO (A)